

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTAS**

Para todas las órdenes de compra y de servicios vinculados o realizadas por nuestra empresa, regirán las siguientes condiciones, las cuales solo podrán ser modificadas o alteradas con nuestro consentimiento por escrito. Todas estas condiciones han sido debidamente explicadas al cliente y con la emisión de su orden o solicitud de compra de mercadería o servicios a INTRIAL SAC ratifica su conocimiento y expreso sometimiento a los términos / condiciones que se refieren en este documento. Las mismas que prevalecerán en cualquier caso, según lo siguiente:

### ***Alcances y forma de entrega***

1. Nuestra oferta comprende exclusivamente las mercaderías, máquinas, equipos, prendas (Uniformes) y demás elementos que se indican expresamente en el presente documento (en adelante las "mercaderías") y/o en las especificaciones técnicas, cuando estas se entregan conjuntamente con este documento. La entrega de los equipos y/o repuestos se efectuará en los almacenes del comprador en Lima, Perú (en adelante Lima)
2. A solicitud expresa, cuenta, costo y riesgo del comprador (emisor de la orden de compra), gestionaremos el transporte, permisos y el seguro de las mercaderías compradas, el que será contratado por el comprador desde nuestro almacén hasta su destino, si este fuera diferente de Lima (Provincia).
3. Al ser el transporte por cuenta, costo y riesgo del comprador, asume todos los riesgos incluso aquellos relacionados con circunstancias de fuerza mayor y/o casos fortuitos y/o hechos de responsabilidad del transportista y además asume los riesgos (incluidos daños y perjuicios) que pudiesen sufrir las mercaderías durante el transporte, los que serán a cargo exclusivo del comprador.
4. Todo reclamo por faltantes, roturas, pérdidas y otros daños, constatados por el comprador a la recepción de la mercadería, debe ser presentado ante el transportista de forma inmediata. INTRIAL SAC no asume responsabilidad una vez que los bienes salen de su local.
5. Las instrucciones de envío y/o de embarque deben ser dadas preferentemente con el pedido o a la firma del contrato, con suficiente anticipación para la correcta coordinación de la entrega de las mercaderías.
6. Toda inspección y/o verificación de las mercaderías, previa a su entrega, que deseara el comprador, será por su cuenta y a su cargo.
7. En ningún caso se aceptará anulación total o parcial o modificación de las órdenes de compra y/o servicios transmitidos a INTRIAL SAC. Asumiendo siempre el cliente la incondicional e irrevocable obligación de cancelación del precio contenido en su orden.

8. Con la finalidad de que INTRIAL SAC procese la orden de compra, y pueda aceptarla el comprador no debe registrar ninguna deuda pendiente vencida con INTRIAL SAC

### ***Tiempos de entrega***

9. El plazo de entrega se contará desde el momento en que el comprador haya cumplido a entera satisfacción de INTRIAL SAC todas las condiciones establecidas en propuesta que INTRIAL SAC le hubiere presentado, entre las que se encuentran: el pago inicial, suministro de todos los datos o informaciones técnicas requeridas, otorgamiento de garantías, aperturas de créditos documentarios, entre otros.

10. La mora del comprador respecto a las obligaciones que le corresponden según propuesta de INTRIAL SAC será automática y operará por el solo transcurso del tiempo, sin que sea necesaria intimación o notificación al comprador para que quede constituido en mora. La mora del comprador producirá la interrupción de las obligaciones de INTRIAL SAC, teniendo INTRIAL SAC la potestad de modificar el plazo de entrega originalmente pactado pudiendo el nuevo plazo depender, incluso, de circunstancias ajenas a INTRIAL SAC., como son las posibilidades de trabajo, disponibilidad, y/o desarrollo de la producción de proveedores.

11. El plazo de entrega podrá ser extendido también debido a causas de fuerza mayor o casos fortuitos, fallas en la fabricación, accidentes, huelgas, lock-outs, falta de suministro de nuestros proveedores y otras causas fuera del control de INTRIAL SAC

12. La demora o falta de entrega de mercaderías debido a algunas de las causas enumeradas en el punto 11 del presente documento, nunca será causal de resolución del contrato o cancelación de una orden de compra emitida por un comprador.

13. En ningún caso INTRIAL SAC, pagará multas u otras penalidades por demoras.

**14. Se dará prioridad en el proceso de importación de "mercaderías", insumos y producción de prendas, para beneficio del CLIENTE, por tal motivo en caso de tener las "mercaderías" o prendas listas antes de los plazos establecidos, se realizarán entregas parciales hasta completar la totalidad del pedido. En caso de ocurrir alguna demora en los procesos, por causas de factores externos a INTRIAL SAC, se les informará de inmediato a fin de tomar las precauciones del caso.**

### ***Precios***

15. Nuestros precios están fijados en Soles Peruanos y Dólares Americanos, según sea el caso.
16. Los precios a los que INTRIAL SAC, cotiza no incluyen embalajes, flete, seguros, manipuleo en el almacén de comprador, a quien se le cobrará un monto adicional por este concepto.

### ***Pagos***

17. Los pagos se efectuarán en la moneda cotizada. Para suministros dentro del Perú, se podrá cancelar también en Soles al tipo de cambio venta del día de pago.
18. Cuando la importación de la mercadería queda a cargo del comprador, este deberá realizar sin interrupciones y con la mayor rapidez las gestiones que corresponden ante aduanas y bancos, para obtener sin demora los documentos que permitan el pago y/o la liquidación de la operación bancaria de crédito en el exterior.
19. Se facturará todas las entregas parciales con los términos de pago que figuran en la propuesta comercial que hubiere presentado INTRIAL SAC
20. Conforme al numeral 10 precedente, la mora del comprador será automática, en tal sentido, en caso de mora en el pago se devengarán intereses compensatorios y moratorios con la tasa máxima permitida por ley. Además en caso de mora se aplicará una penalidad a favor de INTRIAL SAC del 5% del monto impago por cada mes hasta que se cumpla con la cancelación de lo adeudado.
21. Queda establecido que los pagos deberán realizarse conforme a lo pactado en el contrato que celebren las partes, caso contrario el pago se realizará al contado contra entrega. Cuando deba realizarse instalaciones los pagos se realizarán conforme al contrato, caso contrario 50% adelantado y 50% al completar el trabajo. Sin embargo, en caso el trabajo no estuviera completado, si el comprador requiere utilizar el equipo, maquinaria o mercadería, lo hará por su propio riesgo, y en dicho momento se generará la obligación de cancelar el 100% de lo adeudado, monto que deberá pagar inmediatamente. En caso la instalación fuera realizada por terceros, en ningún caso operará la retención de pagos.

### ***Garantía***

22. Para los productos que INTRIAL SAC. Distribuye y/o comercializa, se trasladará al comprador la garantía que otorga cada fabricante. Queda claramente establecido que INTRIAL SAC no otorga garantías directamente por lo que no se otorga más garantía que la que el fabricante ofrece y que se traslada al comprador, misma que corre desde la fecha de entrega del producto, la cual se verificara con la guía de remisión entregada.

23. Todo reclamo en garantía será tramitado a través de INTRIAL SAC., para lo cual el comprador deberá por su cuenta y costo entregar y luego recoger el equipo, pieza, producto etc. Jr. Barlovento N° 433 Int. 1, Santiago de Surco – Lima, Perú, con la presentación del código de devolución que INTRIAL SAC facilitará (RMA) y la factura que al equipo, pieza, producto, etc. se refiera. Los reclamos deben ser presentados por escrito indicando el motivo del reclamo y de ser el caso, describiendo la falla. Los productos objeto de reclamo deberán estar debidamente embalados y dentro de sus cajas originales y con el número RMA debidamente rotulado en el exterior del embalaje. No se recibirá ningún equipo sin número de RMA.

24. La Garantía queda sometida a las condiciones que establezca el fabricante y que conste en los documentos que INTRIAL SAC entregue al comprador. Adicionalmente, queda excluida toda garantía, la misma que de ser el caso se perderá, si los equipos han sido expuestos o sometidos a:

- a. Mantenimiento, reparación, instalación, manipulación, embalaje, transporte, almacenamiento, operación o uso diferente para el que fue cotizado, o que no esté en conformidad con las instrucciones dadas por INTRIAL SAC. y/o se encuentren en los manuales de instalación, operación y mantenimiento de los productos.
- b. Alteración, modificación o reparación por alguien distinto a aquellos específicamente autorizados por INTRIAL SAC . Accidente, contaminación, daño por materiales extraños, daño, abuso, descuido o negligencia.
- c. Uso de piezas o recambios que no sean suministrados o aprobados previamente por escrito, por INTRIAL SAC para usar en equipos suministrados por INTRIAL SAC.

25. Los gastos de desmontaje y montaje así como los de transporte serán por cuenta del comprador.

26. El plazo de garantía es fijo y no se prorrogará, y consta expresamente en el Certificado de Garantía del Fabricante que INTRIAL SAC. Entregará al comprador.

27. En cualquier caso la garantía perderá todos sus efectos y por tanto se extinguirá si el comprador desarma o modifica cualquier mercadería o equipo sujeto a garantía o procede al montaje o instalación del equipo sin seguir las instrucciones de los manuales de instalación que son entregados con los equipos o que el comprador puede descargar de las páginas web de los fabricantes o solicitarlas por escrito.

LIMA, Enero 2016

INTRIAL SAC  
GERENCIA GENERAL